

ACUERDO NUMERO TRES. En Corrientes, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. CARLOS RUBIN, los señores Ministros, Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Expte. J-47-10; referente al Acta N°1, de fecha 04/02/10, de la Junta Electoral Provincial, por la que designa Presidente de la Junta Electoral de la Provincia para el año 2010, al Dr. Gustavo Sánchez Mariño, subrogante en 1° término, al Dr. Carlos Alfredo Benítez Meabe y subrogante en 2° término, a la Dra. María Eugenia Herrero -Juez Electoral Sustituta; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: El Expte. A-3-10; e informe de la Dirección General de Administración; SE RESUELVE: Asignar una caja chica al Archivo General por el importe de \$500,00, siendo responsable de su administración y rendición de cuentas, la Dra. Myriam Luz del Valle Garzón de Cruz.

TERCERO: Visto: Expte. D-36-10; Considerando: La solicitud formulada por la Dirección General de Administración de fs. 7, referente a la adquisición de resmas de papel, tamaño oficio, carta y A4, para stock del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales; Presupuesto Oficial estimado \$430.000,00. Lo normado por los Arts. 2º y ss. y Art. 84º y sus modif. -Anexo II del RAF- y Ley N°5571, Art. 108º y cc; y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Dirección

General de Administración a realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública para la adquisición de insumos resmas de papel, tamaño oficio, carta y A4, para stock del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales. 2) Autorizar la imputación preventiva (reserva del crédito) por la suma de \$430.000,00 (pesos cuatrocientos treinta mil) en la Partida 01-00-00-03-2.3.1. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

CUARTO: Visto: Expte. D-37-10; Considerando: La solicitud formulada por la Dirección General de Administración de fs. 8, referente a la adquisición de tintas y toner para impresoras H.P. varios modelos y EPSON negro y color para stock del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales; Presupuesto Oficial estimado \$314.000,00. Lo normado por los Arts. 2º y ss. y /// Art. 84º y sus modif. - Anexo II del RAF- y Ley N° 5571, Art. 108º y cc; y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública para la adquisición de tintas y toner para impresoras H.P. varios modelos y EPSON negro y color para stock del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales. 2) Autorizar la imputación preventiva (reserva del crédito) por la suma de \$314.000,00 (pesos trescientos catorce mil) en la Partida 01-00-00-03-2.5.5. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

QUINTO: Visto: El Expte. C-39-10; referente a la nota del Sr. Ministro Director del Centro Judicial de Mediación, Dr. Fernando Augusto Niz; Considerando: La derogación de la Ley N° 5487 y el requerimiento formulado por el Sr. Director en relación a la sanción de la Ley N° 5931 y a fin de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 47º, incs. a), b), c) y e) de ésta; SE RESUELVE: 1) Que los ingresos financieros del Centro Judicial de Mediación deberán ser depositados en la Cuenta Banco de Corrientes S. A. N° 130768 Sub 14, que se denominará "Fondo Centro Judicial de Mediación". 2) Los cheques librados en dicha cuenta serán firmados por el Director del Centro Judicial de Mediación, Dr. Fernando Augusto Niz

y la Sra. Directora de Administración C. P. Ana Lía Frutos de López, en forma conjunta. 3) Dejar sin efecto la Resolución N°57 de fecha 10 de abril de 2003.

SEXTO: Visto: El Expte. E-1-10; Considerando: Que la Escribanía Mayor de Gobierno remite formulario guía de declaración jurada patrimonial (Ley N° 3333 y Ley N° 5911); SE RESUELVE: Tener presente y ordenar su publicación en Anexo del presente Acuerdo y en la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar, a la que podrán acceder los Sres. Magistrados y Funcionarios Judiciales obligados a presentar la declaración jurada de bienes.

SEPTIMO: Visto: I. Las solicitudes de licencia:

- 1) Sra. Ana Elvira Escobar 5 días desde el 19/12/09, Sra. Cynthia Ferragud de Briend 30 días desde el 31/01/10, Sr. Justo Germán Soto 30 días desde el 03/01/10; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 44° R. I.).
- 2) Sr. Guillermo Antonio Alegre 30 días desde el 28/01/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° R. I.) y revocar 30 días (Art. 43° R. I.).
- 3) Sra. Milena Paula Maidana 27 días desde el 24/12/09; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° R. I.) y revocar 30 días (Art. 43° R. I.).
- 4) Sra. Isabel Emilia Rodríguez de Colignon 1 día el 16/12/09; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° R. I.) y revocar 1 día concedido por el Sr. Juez.
- 5) Sr. Horacio Valentín Silva 21 días desde el 01/12/09; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° R. I.) y revocar 21 días (Art. 43° R. I.).

///

- 6) Sra. Blanca E. Zacarías de Correa 30 días desde el 20/12/09; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° R. I.) y revocar 30 días (Art. 43° R. I.).
- 7) Sra. Natalia Ester Romero 6 días desde el 18/12/09; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° R. I.) y revocar 5 días (Art. 43° R. I.).

- 8) Sra. Rosa Amelia Sosa de Falcione 26 días desde el 04/02/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° R. I.).
- 9) Sr. José Miguel Coronel 60 días desde el 02/02/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46° R. I.).
- 10) Sr. Carlos Alfredo Gómez 5 días desde el 15/02/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46° R. I.).
- 11) Dr. Gustavo Daniel Alcaine 13 días desde el 16/02/10; en atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63°"in fine" R. I.).
- 12) Sr. Adán Osmar Omastott 30 días desde el 31/01/10; en atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, por última vez con goce de haberes (Art. 63°"in fine" R. I.).
- 13) Sr. Jorge Raúl Seleme 26 días desde el 04/02/10; en atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63°"in fine" R. I.).

2.- Licencias concedidas por Fiscalía General: Resolución N° 01/10: 1) Dra. Luz Teresita Battilana 14 días desde el 17/11/09 (Art. 45°); 2) Sra. Karina Lorena Flores 63 días desde el 03/12/09 (Art. 45° R. I.); 3) Sr. Esteban Ignacio Miño 30 días desde el 07/12/09 (Art. 44° R. I.); 4) Dr. Augusto Raúl Puentes 4 días desde el 03/12/09 (Art. 45° R. I.); 5) Sr. Ignacio Ríos 19 días desde el 30/11/09 (Art. 44° R. I.); 6) Sr. Digno Rivero 39 días desde el 12/11/09 (Art. 44° R. I.); 7) Sra. Nélide Cristina Velazquez 35 días desde el 27/10/09 (Art. 45° R. I.); 8) Sra. Susana Edith Villagran de Ramírez 41 días desde el 19/10/09 (Art. 44° R. I.); SE RESUELVE: Tener presente.

OCTAVO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, que doy fe. Fdo. Dres. CARLOS RUBIN, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y

FERNANDO AUGUSTO NIZ y Dr. CESAR PEDRO SOTELO. Ante mí, Dr.
ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, Secretario Administrativo Autorizante".

ES COPIA

///

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- PERITOS MEDICOS: SE HACE SABER: Que por Resolución N° 378, de fecha 10/12/09, se procedió a la ELIMINACION de la matrícula de Peritos Médicos de este Superior Tribunal de Justicia, del Dr. Rubén Ángel GODOY.

2.- Inscriptos en el Registro de Aspirantes a pasantías:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

FUERO CIVIL Y COMERCIAL

Sr. WENDLINGER, Fabián Rodolfo - M.I. N° 29.045.044 – Gdor. Castillo N°1825 - Te: 15548212

Srta. MOLINA, Yanina Soledad - M.I. N° 33.614.540 – 9 de Julio N° 1343 P: 1° -Dpto. 3 - Te: 15889115/03731-15497987

FUERO PENAL

Dr. MARIÑO REY, José Augusto –M.I. N°29.672.540 –J unín N°495 –Te: 435358

Dra. ACQUARONE HESSELL, Ma. Carla - M.I. N° 31.686.559 – Moreno N° 1265-- Te: 460329/15404396

FUERO DIRECCION DE ARQUITECTURA

Sr. PRONSSATO, Juan Manuel –M.I. N°28.903.075 –Vél ez Sarsfield N°955 –Te: 15827605-424820

CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL –PASO DE LOS LIBRES

FUERO CIVIL Y COMERCIAL

Dra. SAMOUILLAN, Lilia María - M.I. N° 30.214.016 – Colón N° 1295 -1°-B -P. Libres- Te: 03772-15466011-423027

ESCRIBANIA DE GOBIERNO –ACTA N°

FECHA:

**DECLARACION JURADA PATRIMONIAL (Formulario guía)
Ley 3333 y Ley 5911**

En cumplimiento de la Leyes de la Provincia de Corrientes N°3333 y N°5911
en mi carácter de: (cargo y lugar)

formulo la presente **DECLARACION JURADA PATRIMONIAL** en el cargo preindicado:

Fecha de asunción: Decreto, Acuerdo N° Año

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellido/s

Nacionalidad

Lugar y fecha de nacimiento

Tipo y N°de Documento de Identidad

Estado Civil

Si es casado Nombre y DNI del cónyugeD.N.I. N°.....

Fecha de nacimiento del cónyuge En qué nupcias

Si es soltero Nombre de los padres

Datos personales de los hijos menores o incapaces (nombre –N°Documento, fecha de nacimiento)

DOMICILIO según su DNI y actual

CUIT/CUIL o CDI

PATRIMONIO DEL DECLARANTE:

DECLARAR si los bienes son propios o gananciales detallando también los bienes propios del cónyuge,
de los convivientes e hijos menores o incapaces.

INMUEBLES: (descripción, lugar y fecha de la Escritura o del Boleto, nombre del Escribano autorizante,
Inscripciones y Valuación Fiscal. –Si tiene deudas o gravámenes.-)

1).....
.....
.....
.....

2).....
.....
.....
.....

ESCRIBANIA DE GOBIERNO –ACTA N°

FECHA:

3)

4)

CUENTAS (Bancarias: Banco, Tipo y N° de Cuenta, Monto de los depósitos en Bancos o Entidades Financieras Nacionales o Extranjeras en Moneda Nacional o Extranjera.- Saldo)- Capital invertido en títulos acciones y demás valores cotizables en Bolsa o en explotaciones personales o societarias)

SUELDO U OTROS INGRESOS: Tanto en la Administración Pública como fuera de su ámbito.- Ingresos anuales. -Presentar su última Declaración Impositiva o hacer constar razón por la cual no se presenta, y si estuviera inscripto en Impuesto a las Ganancias adjuntar copia de la última presentación.-

OTROS BIENES: Que sean de monto o valor superior al equivalente de dos sueldos del declarante (Datos, fecha de adquisición, valor, gravámenes, deudas)

AUTOMOTORES:

Embarcaciones

Aeronaves

Semovientes

Otros Bienes registrables

ESCRIBANIA DE GOBIERNO –ACTA N°

FECHA:

SOCIEDADES: Datos –Participación –Capital Invertido

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Valores de colección, joyas, cuadros, bibliotecas

.....

CREDITOS Y DEUDAS HIPOTECARIAS PRENDARIAS Y COMUNES:

.....

.....

.....

Así lo otorgo bajo fé de juramento en(lugar) en fecha